

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

**10262**

*Resolución de concesión de subvenciones 29/2023 al amparo de la Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 25 de octubre de 2019 por la cual se convocan ayudas a los deportistas, a los clubes deportivos y a las federaciones deportivas de las Islas Baleares para facilitarles el transporte del material deportivo entre las islas de la comunidad autónoma, a la península, las islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos (BOIB núm. 151, de 7/11/2019)*

#### Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el apartado primer de esta Resolución han presentado a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes una solicitud de subvención para facilitarles el transporte del material deportivo entre las islas de la comunidad autónoma, a la península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios.

2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes ha examinado las solicitudes y está conforme con los aspectos siguientes:

- Las personas y entidades solicitantes, por su naturaleza, pueden ser beneficiarias de la subvención objeto de la convocatoria.
- Las personas y entidades han presentado las solicitudes dentro del plazo y de la manera adecuada y han adjuntado la documentación exigida por la convocatoria.
- Las personas y entidades han presentado la factura acreditativa del desplazamiento y acta del partido o prueba deportiva emitida por la correspondiente federación deportiva.
- Que las personas y entidades solicitantes han firmado la declaración responsable que acredita que no se encuentran incluidos en ninguno de los supuestos de prohibición o de incompatibilidad para ser beneficiarios de la subvención de conformidad con la normativa aplicable.
- Que las personas y entidades solicitantes están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. La subvención se distribuye en las cuantías especificadas en el apartado primero, por beneficiario, y hay crédito adecuado y suficiente a la partida presupuestaria 17601 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2023.

4. Las ayudas percibidas en virtud de la presente convocatoria están sujetas a la tributación por IRPF, cuando el beneficiario final sea una persona física y no pueda acogerse a ninguna exención, en particular la prevista para los deportistas de alto nivel en el artículo 7.m de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 21.4 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005), dispone que la resolución, que finaliza el procedimiento de concesión de subvenciones, se ha de notificar individualmente o mediante publicación en el BOIB, de acuerdo con lo que se dispone en la convocatoria.

2. La Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 23 de 16 de febrero de 2021).

3. El apartado 6.6 de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 25 de octubre de 2019 (BOIB núm. 151, de 7 de noviembre de 2019) dispone que la resolución expresa de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes finaliza el procedimiento de concesión de subvención. La resolución colectiva se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* en el plazo de seis meses desde la finalización del período de presentación de solicitudes.

4. La propuesta de resolución de concesión de ayudas de la Dirección General de Deportes de 29 de septiembre de 2023.

Por todo esto, dicto la siguiente



**RESOLUCIÓN**

1. Aprobar la concesión de subvenciones, para facilitar el transporte de material deportivo entre las islas de la comunidad autónoma, a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a los beneficiarios siguientes, por el importe individual indicado; autorizar y disponer el gasto; reconocer la obligación y proponer el pago a favor de todos ellos, con cargo a la partida presupuestaria 17601 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2023.

Núm. expediente	Beneficiario	Deporte	Competición	Fecha competición	Importe solicitado	Importe concedido
ME/2019-2023/439	Club Hípico Equibiza	Hípica – Salto Obstáculos	Trofeo Hípico Center CSN1	20-05-23	840,90 €	800,00 €
ME/2019-2023/440	Club Polideportivo Arqueros Son Pardo	Tiro con arco	Campeonato de Baleares al aire libre -Arco Recurvado i Compost	03-06-23	226,00 €	226,00 €
ME/2019-2023/441	Club Náutico Sant Antoni de Portmany	Piragüismo-Pista	Copa de España Zona Este de Jóvenes Promesas (Alcudia)	10-06-23	599,00 €	599,00 €
ME/2019-2023/442	Club Náutico de Villacarlos	Piragüismo -Pista	Campeonato Balear Juvenil i Sénior (Alcudia)	17-06-23	394,25 €	394,25 €
ME/2019-2023/443	Federación Balear de Piragüismo	Piragüismo -Pista	Campeonato Balear Juvenil i Sénior (Alcudia)	17-06-23	640,32 €	640,32 €
ME/2019-2023/444	Federación Balear de Piragüismo	Piragüismo -Pista	Copa de España Jóvenes Promesas (Alcudia)	11-06-23	640,32 €	640,32 €
ME/2019-2023/445	Club Náutico Ciutadella	Vela - Vela ligera	campeonato Balear per equipos (Can Pastilla)	17-06-23	157,50 €	157,50 €
ME/2019-2023/446	Club Náutico Ciutadella	Piragüismo- Kayac de Mar	III Copa de España (Candas, Asturias)	01-07-23	352,02 €	176,01 €
ME/2019-2023/447	Club Náutico Sant Antoni de Portmany	Piragüismo -Pista	Campeonato de Balears de Pista Jóvenes Promesas (Alcudia)	15-07-23	589,00 €	589,00 €
ME/2019-2023/448	Federación Balear de Piragüismo	Piragüismo-Pista	Campeonato de Balears de Pista Jóvenes Promesas (Alcudia)	15-07-23	656,25 €	656,25 €
ME/2019-2023/451	Club Náutico Santa Eulalia	Piragüismo- Kayac de Mar	3ª Copa Balear Kayac de mar	25-08-23	377,44 €	377,44 €
ME/2019-2023/453	Federación Balear de Piragüismo	Piragüismo- Kayac de Mar	4ª Copa Balear Kayac de mar	26-08-23	713,38 €	713,38 €
ME/2019-2023/454	Club Náutico Santa Eulalia	Pesca	Campeonato Balears Embarcación fondeada	09-09-23	171,75 €	171,75 €
ME/2019-2023/455	Federación Balear de Piragüismo	Piragüismo- Kayac de Mar	Campeonato de España de Kayac de mar	09-09-23	960,50 €	400,00 €

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

**Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Turismo, Cultura y Deportes en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente que se haya publicado la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente que se haya publicado esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (20 de octubre de 2023)

**El director general**

Joan Antoni Ramonell Miralles

(Por Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes de delegación de competencias y firma  
BOIB núm. 107, de 1 de agosto de 2023)

